



LX LEGISLATURA
2004 - 2007

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-003-05
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTRICES

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ha publicado el **día 18 de marzo de 2005** en la Gaceta Oficial del Estado, así como en el periódico de Circulación Estatal: El Diario de Xalapa y en la página de Internet (compraNET) www.compranet.gob.mx, **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-003-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTRICES**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de unidades automotrices, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados podrán participar en esta licitación **por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; las partidas en concurso **serán adjudicadas** a quien(es) garantice(n) **las mejores condiciones** al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega: Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar la entrega de los vehículos automotrices, en un plazo máximo de hasta **10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido**. La entrega será libre a bordo en el estacionamiento del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando la entrega ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

CUARTA.- Los vehículos automotrices deberán ser nuevos y estar garantizados contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como **mínimo** durante un año a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, además de incluir las siguientes características:

- 1.- Garantía básica por 1 (un) año o 20,000 Kilómetros lo que ocurra primero.
- 2.- Garantía del tren motriz por 2 (dos) años o 40,000 Kilómetros lo que ocurra primero.
- 3.- Garantía contra corrosión por perforación de componentes metálicos en carrocería por 5 (cinco) años o 50,000 Kilómetros lo que ocurra primero.

QUINTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partidas se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanarlas, en el entendido de que el Congreso podrá solicitar el cambio de la(s) partida(s) por otra(s) que reúna(n) las especificaciones técnicas, la calidad requerida y totalmente nueva(s), sin cargo alguno para el Congreso, el tiempo de respuesta para subsanar las mencionadas deficiencias y/o irregularidades y en su caso cambios, No deberá ser mayor a **5 (cinco) días hábiles posteriores** a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso. Si el tiempo es mayor, el proveedor tendrá la obligación de facilitar una unidad con características similares por el mismo tiempo que tarde la sustitución o entrega de dicha partida.

SEXTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, **a crédito dentro de los 10 días hábiles posteriores** a la entrega de la(s) factura(s) original(es) debidamente requisitada(s), debiendo presentarla(s), ante la Caja del Congreso, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes, ubicada en Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, **y en el entendido de la previa recepción de las partidas a entera conformidad del Congreso.**

SÉPTIMA.- En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

OCTAVA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre:**
Congreso del Estado de Veracruz.
- **Domicilio fiscal:**
Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

NOVENA.- El seguro de traslado de las unidades vehiculares, además de los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DÉCIMA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por: el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación.

CAPÍTULO III REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- Podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que habiendo adquirido las presentes bases cumplan con los requisitos que las mismas establecen y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

CAPÍTULO IV DE LA VENTA DE BASES

DÉCIMA TERCERA.- La venta de bases se hará en la **Caja del Congreso**, ubicada en el edificio “A” planta baja, con domicilio en Avenida Encanto S/N esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, durante los días **18, 22, 23 y 28 de marzo de 2005**, en horario **de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas** y el costo será de -----**\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor del Congreso del Estado de Veracruz, presentando posteriormente su recibo de pago en el Departamento de Adquisiciones para que le sean entregadas las bases correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- La consulta y venta de bases también estará disponible en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (**compraNET**), con dirección electrónica: www.compranet.gob.mx los días comprendidos del **18 al 28 de marzo de 2005** y su costo será de: ----**\$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, el cual se realizará depositando su pago en la **cuenta referenciada No. 2089 del Banco HSBC (antes Bital)**, a nombre de **Gobierno del Estado de Veracruz**, debiendo remitirse de inmediato el comprobante de pago al fax directo (01 228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 ó remitiéndolos vía correo electrónico a la dirección adquisiciones@legisver.gob.mx y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3153 al 3156.

DÉCIMA QUINTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPÍTULO V DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SEXTA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito**, haciéndolos llegar a mas tardar **el día 30 de marzo de 2005 a las 10:00 hrs.**, adjuntando **copia fotostática del comprobante de pago de bases**, a efecto de estar en posibilidades de dar respuesta a los mismos, así como para poder participar en dicha junta. La forma de envío puede ser mediante escrito presentándola en forma directa en el Departamento de Adquisiciones o enviándola al fax directo (01 228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 ó remitiéndolas vía correo electrónico a la dirección adquisiciones@legisver.gob.mx y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3153 al 3156.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **el día 01 de abril de 2005 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la biblioteca del Congreso, ubicada en el edificio “B” planta alta, sita en la Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren forman parte integral de las presentes bases y serán obligatorios para todos.

La Comisión integrada para la presente licitación podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuáles serán consideradas como parte de estas.

DÉCIMA OCTAVA.- Concluida la junta de aclaraciones, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

De igual modo, podrá consultarse en la página de compraNET antes referenciada el acta que se levante al efecto.

CAPÍTULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA NOVENA.- Las proposiciones que presentarán los licitantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos y documentación solicitada en las presentes bases, presentándose en original, elaborándolas conforme a lo siguiente:

- I. Mecanografiadas en papel membretado de la participante, sin tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones y todos los documentos que la integren deberán ser elaboradas y presentadas en idioma ESPAÑOL y PRECIOS FIJOS en MONEDA NACIONAL (PESOS). Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integren sus proposiciones, así como los sobres que las contienen.
- II. Las proposiciones **técnicas y económicas** se presentarán por separado en sobres cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables.
- III. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el anexo técnico de las presentes bases, así mismo deberán complementar con **catálogos, folletos y/o ilustraciones** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **siendo obligatoria la presentación de estos, la omisión en la presentación de los mismos será motivo de descalificación.**

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo N° 1** de las presentes bases.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalando que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo N° 2** de las presentes bases.
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o de la persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- e) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) Copia fotostática del comprobante de adquisición de las bases para esta licitación, (presentando original para su cotejo).
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública así como por parte de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz.

IV. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en los precios unitarios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser más favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**).
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro resumen de ofertas, presentar preferentemente la proposición económica capturada en un archivo en diskette de 3.5" (90 mm.), conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el disquete no contenga virus).

- c) Escrito en donde manifieste que sostendrá sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su oferta económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4**.
- d) **Preferentemente** escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de acuerdo al **Anexo N° 5**.
- V. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- VI. Los licitantes sostendrán sus precios por un término de **30 días hábiles** después de celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

CAPÍTULO VII JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VIGÉSIMA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **06 de abril de 2005**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Juntas “Jesús Reyes Heróles”** adjunta a la biblioteca ubicada en el edificio “B” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los sobres con las proposiciones técnicas y económicas se entregarán por los licitantes el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien enviarse al Congreso con **atención al DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **No será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La Comisión encargada de la presente licitación procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas y económicas respectivas. El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se hará constar en acta circunstanciada; en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- Terminada la etapa técnica, tendrá verificativo la etapa económica, en la que sólo participaran los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediendo a la revisión cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe, elaborando en consecuencia los cuadros comparativos que se deriven.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las proposiciones recibidas deberán firmarse por lo menos en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes, y rubricarse por los servidores públicos que integran la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización presentes en la junta, quedando las proposiciones en custodia de la Comisión de Licitación. La omisión de firmas no invalidará el contenido y efecto de la misma.

VIGÉSIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación creada para evaluar la presente licitación a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO VIII ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA SEXTA.- La Comisión de la Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el Dictamen Técnico-Económico en **un término de hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores** a la fecha de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, mismo que podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días hábiles. Dicho dictamen contendrá los puntos resolutivos en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas, asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se podrá ajustar la cantidad y características; de las partidas a adquirir, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Para la adjudicación de las partidas se podrá dar preferencia las de tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO IX DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

VIGÉSIMA NOVENA.- Se descalificará a los licitantes y como consecuencia no será tomada en cuenta su proposición, en el caso de que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o los que se deriven de las aclaraciones y/o modificaciones o cuando se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de lo ofertado en la licitación, o cuando la proposición económica sea presentada en moneda extranjera.

CAPÍTULO X NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA.- La notificación del fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo en un plazo de hasta **3 (tres) días hábiles a partir de la emisión del Dictamen Técnico-Económico**. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

CAPITULO XI SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Dentro del término de **3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo** el licitante que resulte adjudicado, deberá comparecer ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para suscribir el contrato y/o pedido correspondiente, presentando previamente a la suscripción del mismo lo siguiente:

I.- Para las personas físicas:

- a) Copia fotostática y original para cotejo de acta de nacimiento;
- b) Copia fotostática y original para cotejo de identificación oficial; (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- c) Copia fotostática y original para cotejo de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público;
- d) Copias fotostáticas y originales para cotejo de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio (presentación de la última declaración anual de preferencia y declaración provisional anterior al mes en que suscriba el contrato y/o pedido, o las dos últimas provisionales).

II.- Para las personas morales:

- a) Copia fotostática y original para cotejo del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad;
- b) Copia fotostática y original para cotejo de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público;

- c) Copia fotostática y original para cotejo de poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en los procedimientos a que la Ley de Adquisiciones se refiere en nombre y representación del poderdante;
- d) Copias fotostáticas y originales para cotejo de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio (presentación de la última declaración anual de preferencia y declaración provisional anterior al mes en que suscriba el contrato y/o pedido, o las dos últimas provisionales).

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que el licitante adjudicado se encuentre previamente registrado en el Padrón de Proveedores del Congreso, quedara exento de la presentación de lo estipulado en la **fracción I ó II según corresponda de la cláusula trigésima primera**, pero presentará a la suscripción del contrato y/o pedido, un **escrito en original bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores no han sufrido cambios o modificación alguna, **conforme al Anexo N° 8** de las presentes bases y será firmado por quien esté registrado en el padrón de proveedores del Congreso **y que esté facultado para suscribir documentos de esta naturaleza**; en caso de que los datos asentados en el padrón antes mencionado hayan sufrido cambios deberán presentarse los actualizados en copia fotostática y original para cotejo en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones vigente.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El participante ganador de la licitación firmará el contrato y/o pedido, a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso.

TRIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que la adjudicación del importe **máximo a contratar de las partidas sea igual o superior al monto de \$34,579.25** (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) sin incluir el I.V.A, o el importe equivalente a 785 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre, contra deficiencias o irregularidades de fabricación, composición, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, deberá entregar ante el Congreso, **original de póliza de fianza**, expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del **diez por ciento (10%)** sobre la obligación total del contrato sin incluir el concepto del valor agregado (IVA), debiendo **presentarla dentro de los tres días hábiles a partir de la suscripción del contrato**; según el **Anexo No. 6** de las presentes bases, si esta no se presenta se aplicará la sanción correspondiente.

TRIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que la adjudicación del importe **máximo a contratar de las partidas sea inferior al monto de \$34,579.25** (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., o el importe equivalente a 785 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada quedará exenta de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido, original de **CARTA GARANTÍA** en papel membretado de la empresa y suscrito por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física Participante, registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso, de acuerdo al **Anexo No.7** de las presentes bases.

TRIGÉSIMA SEXTA.- De no comparecer en el plazo indicado a celebrar el contrato y/o pedido correspondiente, se procederá a realizarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción si resulta favorable a los intereses del Congreso, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se podrá pactar con el (los) proveedor(es) la ampliación mediante adendum del contrato y/o pedido(s) formalizado(s), siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento (20%) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y/o pedido y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

CUADRAGÉSIMA.- El (los) proveedor(es) que resulte(n) favorecido(s) con el fallo se responsabiliza(n) expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO XII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación y expedirá una nueva Convocatoria, excepto por el supuesto de la fracción IV, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Declarada desierta la licitación se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva licitación, excepto cuando no lo permita el presupuesto, a la cual podrán inscribirse todos los licitantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

CAPÍTULO XIII CANCELACIÓN DEL CONCURSO O REDUCCIÓN

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- El concurso podrá ser cancelado o determinar la reducción de las partidas sin responsabilidad para el Congreso, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, hagan imposible el cumplimiento económico del presente concurso, o si se comprueba la existencia o arreglo entre los licitantes para elevar el costo de lo ofertado en la licitación, o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiere sido descalificado. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

CAPÍTULO XIV DEL RECURSO DE REVOCACION

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO XV DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato y/o pedido;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato y/o pedido;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato y/o pedido adjudicado;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre el cuál se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; **tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega** de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser reintegrado ante la Caja del Congreso.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- La empresa adjudicada, se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no haya sido atendido de manera adecuada y oportuna y/o los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

QUINCUAGÉSIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

XALAPA, VERACRUZ, A 18 DE MARZO DE 2005.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO N° 1 (FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-003-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTRICES**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Física o Moral)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 2

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES
Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO
ORDENAMIENTO LEGAL**

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-003-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTRICES**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa (**nombre o razón social de la persona Física o Moral**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar contratos y/o pedidos derivados de ella.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en diskette de 3.5" (90mm.) y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión '95 en adelante**, letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la **TOTALIDAD** de las partida(s) sometidas a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descritas en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica. **Cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las **OBSERVACIONES** señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario **especificar lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59098001-003-05

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	3	Unidad	Camioneta de pasajeros nueva modelo 2005	\$	\$
2	3	Unidad	Automóvil sedan nuevo modelo 2005	\$	\$
(IMPORTE CON LETRA)				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	A crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la(s) factura(s) original(es), previa entrega de las partidas a entera satisfacción del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA:	En un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido.
LUGAR DE ENTREGA:	Libre a bordo en el estacionamiento del Congreso ante la DRMYSG del Congreso.
VIGENCIA DE PRECIOS:	30 días hábiles después de celebrada la junta de apertura de proposiciones.
GARANTÍA:	1.- Garantía básica por 1 (un) año o 20,000 Kilómetros lo que ocurra primero. 2.- Garantía del tren motriz por 2 (dos) años o 40,000 Kilómetros lo que ocurra primero. 3.- Garantía contra corrosión por perforación de componentes metálicos en carrocería por 5 (cinco) años o 50,000 Kilómetros lo que ocurra primero.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	(Las demás que se consideren pertinentes).

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa (nombre o razón social de la persona Física o Moral), y en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-003-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTRICES**, otorga su compromiso formal de sostener sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, en caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 5

CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

L.A.E. FERNANDO ISMAEL FERNANDEZ ORTIZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-003-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTRICES**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

(nombre o razón social de la Persona Física o Persona Moral)

BANCO:

N°. DE CUENTA:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:
(A)

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Física o Moral)**, hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra) _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-003-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTRICES**. -----

Esta Fianza, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato que se celebre durante (detallar el tiempo que ofrezcan, que será como mínimo lo solicitado en las bases) a partir de que sea(n) recibida(s) la(s) partida(s) adjudicada(s), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, -----

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y que acepta que continúen así aún en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales. La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO N° 7

CARTA GARANTÍA

C. LIC. FRANCISCO J. LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa (nombre o razón social de la persona Física o Moral) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-003-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTRICES**, manifestando que las partidas licitadas son nuevas y están garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, o vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, durante (detallar el tiempo que ofrezcan, que será como mínimo lo solicitado en las bases) a partir de que sean entregadas, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad nos comprometemos a atender el requerimiento y proceder a subsanarlas en el entendido de que el Congreso podrá solicitar el cambio de la(s) partida(s) por otra(s) que reúna(n) las especificaciones técnicas, la calidad requerida y totalmente nueva(s) sin cargo alguno para el Congreso, el tiempo de respuesta para subsanar las mencionadas deficiencias y/o irregularidades y en su caso cambios, No deberá ser mayor a **5 (cinco) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(nombre y firma)

ANEXO N° 8

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES NO HAN SUFRIDO CAMBIOS O MODIFICACIÓN ALGUNA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que la empresa __(nombre o razón social de la Persona Física o de la Persona Moral)__, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-003-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTRICES**, manifiesta que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores de fecha __dd/mm/aa__, con el N° de Proveedor __(#)__ y con el folio __(N° de folio del formato)__, no han sufrido cambios o modificación alguna.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose **al momento de la suscripción del contrato y/o pedido**, en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO
01	03	UNIDAD	<p>CAMIONETA DE PASAJEROS NUEVA MODELO 2005</p> <p>Con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Número de pasajeros: 7</p> <p>Motor: V8 Vortec, desplazamiento 5.3 Lt. Potencia neta: 300 hp @ 5,200 rpm. Torque: 330 lb/pie @ 4,000 rpm.</p> <p>Dirección: Hidráulica, de piñón y cremallera.</p> <p>Transmisión Tipo: Electrónica automática con sobremarcha Posición de la palanca: Piso Número de velocidades: 4 Relación de eje trasero: 3.73</p> <p>Suspensión</p> <ul style="list-style-type: none"> • De manejo Premium, con amortiguadores de gas de alta presión. • Delantera independiente, con resortes helicoidales y barra estabilizadora. • Trasera con resortes helicoidales y barra estabilizadora. <p>Sistema eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encendido electrónico • Batería protegida para evitar la descarga total. <p>Dimensiones exteriores (medidas aproximadas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo total 527.8 cm. • Ancho total 189.7 cm. • Alto total 195.8 cm. • Distancia entre ejes 327.7 cm.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO
01	03	UNIDAD	<p>Dimensiones interiores (medidas aproximadas)</p> <p>Compartimiento delantero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio máximo para piernas: 109.4 cm. • Espacio para hombros: 148.6 cm. • Altura de asiento a techo (cabeza): 102.1 cm. <p>Compartimiento medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio máximo para piernas: 94.0 cm. • Espacio para hombros: 148.4 cm. • Altura de asiento a techo: 100.6 cm. <p>Compartimiento trasero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio máximo para piernas: 79.2 cm. • Espacio para hombros: 148.1 cm. • Altura de asiento a techo: 97.8 cm. <p>Pesos y capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso bruto vehicular: 2,903 kg. • Tanque de gasolina: entre 90 y 110 lts. <p>Características de equipo</p> <p>Interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado dual con control electrónico de temperatura. • Asientos forrados en piel. • Asiento del pasajero reclinable, con ajuste de movimiento y ajuste lumbar eléctrico. • Asiento del conductor reclinable, con ajuste de movimiento y ajuste lumbar eléctrico. • Asientos delanteros con calefacción. • Centro de información para el conductor. • Cristales y seguros eléctricos. • Control de radio en la segunda fila de asientos, con entradas para audífonos. • Control electrónico de velocidad constante. • Espejo retrovisor con brújula.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO
01	03	UNIDAD	<p>Características de equipo</p> <p>Interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estéreo AM/FM con reproductor para 6 CD's. • Sistemas de bocinas con rango extendido. • Sistema de entretenimiento DVD Región 4. • Memoria programable para asientos, espejos laterales y radio. • Pedales con ajuste electrónico. • Volante de posiciones en piel con control de estéreo, aire acondicionado y centro de información. <p>Exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espejos laterales negros, eléctricos, antiempañantes, plegables y con luz direccional indicativa de paso. • Estribos laterales color negro. • Ganchos de arrastre. • Limpia parabrisas sensible a la lluvia. • Llantas P245/65 R17 cara negra. • Provisiones de cableado para remolque. • Rines de aluminio de 17" x 7". <p>Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero. • Control remoto con abertura y cierre de puertas y activación de alarma de pánico. • Control universal de aberturas de puertas eléctricas • Faros de niebla delanteros, montados en la parte inferior de la fascia. • Frenos de disco ventilados en las 4 ruedas, con sistema ABS. • Luces de día. • Sistema antirrobo.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO
01	03	UNIDAD	<p>Garantía:</p> <p>La garantía del fabricante deberá cubrir como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Garantía básica por 1 (un) año o 20,000 Kilómetros lo que ocurra primero. 2.- Garantía del tren motriz por 2 (dos) años o 40,000 Kilómetros lo que ocurra primero. 3.- Garantía contra corrosión por perforación de componentes metálicos en carrocería por 5 (cinco) años o 50,000 Kilómetros lo que ocurra primero. <p>Siendo estas garantías enunciativas más no limitativas.</p> <p>Colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 rojo tintado • 1 Azul metálico • 1 blanco olímpico

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO
02	03	UNIDAD	<p>AUTOMOVIL SEDAN NUEVO MODELO 2005</p> <p>Con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Número de pasajeros: 5</p> <p>Número de puertas: 4</p> <p>Motor: 4L desplazamiento 1.6 Lt. Potencia neta: 105 hp @ 6,000 rpm. Torque: 102 lb/pie @ 4,000 rpm.</p> <p>Dirección: Hidráulica, de piñón y cremallera.</p> <p>Transmisión Tipo: Manual Posición de la palanca: Piso Número de velocidades: 1ra., 2da., 3ra., 4ta., 5ta., reversa.</p> <p>Suspensión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delantera: Mc Pherson • Trasera : Mc Pherson <p>Sistema eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encendido electrónico • Batería 49 amperes-hora. • Alternador 65 amperes. • Batería libre de mantenimiento. <p>Dimensiones exteriores (medidas aproximadas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo total 432.4 cm. • Ancho total 164 cm.. • Alto total 136.9 cm. . • Distancia entre ejes 243.0 cm. • Entrevía delantera 144.5cm. • Entrevía trasera 143 cm. <p>Pesos y capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso bruto vehicular: 1,389 kg. • Tanque de gasolina: 50 lt.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO
02	03	UNIDAD	<p>Características de equipo</p> <p>Interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado. • Alarma a control remoto. • Asidera para pasajero. • Asientos delanteros reclinables. • Calefactor. • Cinturones de seguridad delanteros retráctiles de 3 puntos (2). • Cinturones de seguridad traseros retráctiles de 3 puntos (2) y pélvico central (1). • Consola central. • Cristales entintados. • Defensas al color de la carrocería. • Descansabrazos en puertas. • Desempañador trasero. • Dispositivo antirrobo con inhibidor de arranque. • Espejo exterior derecho convexo. • Espejo interior día-noche. • Espejos exteriores al color de la carrocería. • Faros multiparábola tipo diamante. • Intercalavera sólida al color de la carrocería. • Odómetro de viaje. • Radio AM/FM/CD con 4 bocinas. • Revistero en puertas (2). • Seguros para niños en puertas traseras. • Tacómetro. • Tapón completo en ruedas. • Toma corriente de 12 volts. • Vestiduras en velour. • Vistas de puertas con tela. • Volante de dirección de 3 brazos.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO
02	03	UNIDAD	<p>Garantía:</p> <p>La garantía del fabricante deberá cubrir como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Garantía básica por 1 (un) año o 20,000 Kilómetros lo que ocurra primero. 2.- Garantía del tren motriz por 2 (dos) años o 40,000 Kilómetros lo que ocurra primero. 3.- Garantía contra corrosión por perforación de componentes metálicos en carrocería por 5 (cinco) años o 50,000 Kilómetros lo que ocurra primero. <p>Siendo estas garantías enunciativas más no limitativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Blanco polar.